



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 031

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE PSA, PROYECTO DE RESOLUCION
SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
TERRITORIO QUE, A LOS FINES DEL CONCURSO DE
CARGOS, SE ADJUDIQUE PUNTAJE ESPECIAL A AQUELLOS
QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA EN EL LUGAR DE
ASIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA

Entró en la sesión de: 10-5-90

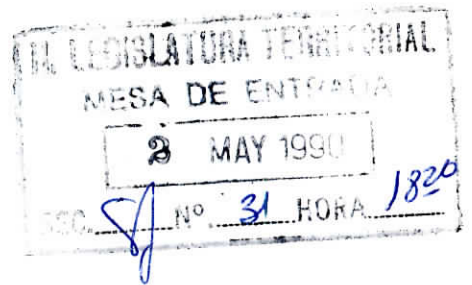
COMISION Nº 3

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO



PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS.-

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene a lograr - por intermedio de la vía reglamentaria y de la autoridad competente- para ello, una situación de igualdad entre todos aquellos docentes - que aspiren a concursar, o participar en concursos, con el objeto de cubrir vacantes o cargos en Unidades Educativas dependientes del- Territorio.-

A tal fin y toda vez que no es posible munirse, por ejemplo, de certificado de domicilio que acredite el mismo en la localidad de Tolhuin, por nombrar una situación, habida cuenta de su - pertenencia al Departamento Río Grande, es que se sugiere el otorgamiento de un puntaje especial para aquellos que acrediten, fehacientemente, a través de todos los medios de prueba legal y procesalmente previstos en nuestra legislación, la residencia efectiva en el lugar donde se encuentra la unidad educativa cuyo cargo haya de concursarse.-

Por los argumentos expuestos y los que en su momento habrán de vertirse, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.-

LUIS DELSO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS

DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1*: Solicitar a la Secretaría de Educación del Territorio y al Consejo Territorial de Educación que, a los fines del concurso de cargos, se proceda a la adjudicación u otorgamiento de un puntaje especial a aquellos que acrediten, en forma fehaciente, su residencia en el lugar de asiento de la Unidad Educacional cuyo cargo es concursado.-

Artículo 2*: De forma.-

LUIS EDELDO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.